

Dudas más frecuentes

- **Legislación**
 - Normas jurídicas
 - Disposiciones legales
 - Marco jurídico
 - Normativa



Legislación de salud

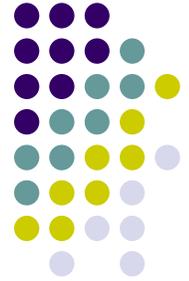
- Constitución – Asamblea Constituyente
- Códigos de Salud/Leyes Generales de Salud
- ➔ No todos los países tienen
- Asamblea Legislativa/Congreso de la República
- Leyes (Ley General, Ley Orgánica)
 - Asamblea Legislativa/Congreso de la República
- Decretos (Decreto-Ley, Decreto-Reglamentario)
 - Ministerio
- Resoluciones
 - Ministerio solo o con otros Ministerios

Tratados/Acuerdos internacionales



- Solo tienen valor para el país cuando están firmados y luego que la Asamblea Legislativa los aprueba (ratifica)
- Ley que ratifica la Convención Americana de Derechos Humanos
- Ley que ratifica la Convención Internacional de Derechos de los Niños
- Ley que ratifica el Tratado sobre Derechos de Propiedad Intelectual

¿Cómo vemos la salud?



- No solo las normas sobre atención de la salud (servicios curativos)
 - Financiamiento/aseguramiento (seguridad social, seguros privados de salud)
- También todo lo que hace que las personas tengan una buena salud
 - Alimentos, medicamentos y productos de salud seguros
 - Tecnología
 - Medio ambiente sano
 - Promoción de la salud (educación para la salud, información sobre la salud)
 - Derechos de la mujer, los/las niños/niñas/adolescentes/jóvenes/adultos y adultas mayores
 - Derechos de poblaciones étnicas/afro latinas

¿De donde obtenemos la información?



- Solo la obtenemos de la publicación oficial donde se publican las normas jurídicas
 - Diario Oficial
 - Gaceta de Centroamérica
 - Gaceta Oficial
- Las normas jurídicas son obligatorias luego de que se publican en la publicación oficial, por eso todas tienen dos fechas:
 - Promulgación o sanción
 - Publicación a partir de la cual es obligatoria, porque se supone que todas las personas la van a conocer



Fecha de reimpresión

- Fe de errata
- Cuando después que la norma jurídica se publicaba en la Gaceta Oficial, Diario de Centroamérica, Diario Oficial se daban cuenta de que había un error (una coma mal puesta, un porcentaje mal puesto, un error tipográfico), había que volver a publicarla corrigiendo ese error. La norma era la misma (nombre, número, fecha de sanción, fecha de promulgación), pero había que corregir el error